

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-06-2022. A despacho la presente solicitud de apertura de sucesión, informando que revisada esta, carece del escrito contentivo de la petición de apertura con sus respectivos anexos. Pasa a despacho para inadmitir.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1275
SOLICITUD: SUCESIÓN
SOLICITANTE: JUAN CARLOS TABARES FRANCO
CAUSANTE: LEONIDAS TABARES RIOS
RADICADO: 170014003002-2022-00283-00

Revisada la demanda anterior se INADMITE, para que la parte interesada, allegue el escrito contentivo de la demanda de sucesión con los respectivos anexos.

Para lo anterior se le concede, a la parte interesada el término de cinco (5) días hábiles, a fin de subsanarla, con la advertencia que de no hacerlo dentro de este término, la solicitud será rechazada, ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria